

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2021

MIEMBROS DE:

Señores

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Jennifer Johana Sepúlveda Cardozo.

Secretario

Calle 45 No. 13 – 16, Piso 3°

Ciudad.



OFICIO No. 0310



**REF: PROCESO VERBAL No. 11001-41-89-033-2020-00299-00 de GRUPO ENERGIA
BOGOTA SA ESP NIT. 899.999.082-3 contra HEREDEROS INDETERMINADOS MARIA
SILVINA URREA DE SANCHEZ C.C. 20.962.256 y PERSONAS INDETERMINADAS**

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo, en relación a su solicitud del proceso en referencia, en el cual se le solicita a la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá “(...)que se poseione al cargo de perito Avaluador de categoría 13 y para que en el término de quince (15) días una vez posesionado determine el valor de los daños y perjuicios ocasionados en el predio objeto de la imposición de la servidumbre”, de la manera más amable nos permitimos informar que La Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá presta el servicio de Avalúos Corporativos, que de acuerdo con lo contenido en la Ley 1673 de 19 de julio de 2013, los define como **el avalúo que realiza un gremio o lonja de propiedad raíz con la participación colegiada de sus agremiados**

Nos permitimos dar a conocer los servicios de la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ en lo atinente a valoración inmobiliaria, así como una breve reseña del procedimiento que se sigue para la ejecución de los **Avalúos Corporativos**.

Avalúos Corporativos

La Institución cuenta con una tradición de 75 años, a lo largo de los cuales ha desarrollado múltiples labores encaminadas a fomentar el crecimiento del sector inmobiliario del país; las actividades y aportes de la institución al sector han sido reconocidos a nivel nacional a través de la Condecoración de Cruz de Plata de la Orden de Boyacá, y recientemente el Concejo de Bogotá entregó la condecoración Orden Civil al Mérito “José Acevedo y Gómez” en el grado Gran Cruz.

La Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá presta un especial servicio a la comunidad, de cobertura nacional, denominado **Avalúo Corporativo**, el cual es suscrito y presentado directamente por la institución, como resultado de un procedimiento en el que interviene un evaluador comisionado ante un grupo multidisciplinario de afiliados a la Agremiación, escogidos entre los más expertos Avaluadores en su calidad de miembros de la Junta

CONDECORACION
CRUZ DE BOYACA



ORDEN CIVIL AL
MERITO



Técnica de Avalúos Corporativos; dicho procedimiento puede resumirse de la siguiente manera:

MIEMBROS DE:

La Lonja tiene un Registro de Avaluadores Corporativos (RAC), especialistas entre sus afiliados, que realizan **Avalúos Corporativos** para las categorías definidas en el artículo 5 del Decreto 556 de 2014, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno de **Avalúos Corporativos** cuya asignación se realiza por estricto reparto y de acuerdo a la especialidad de la empresa comisionada.



FEDELONJAS

Corresponde a la empresa comisionada, sustentar la ponencia respectiva ante una Junta Técnica de las más altas calidades y expertos avaluadores afiliados, a quienes compete revisar, estudiar, dar directrices, incluyendo las consideraciones y anotaciones corporativas a que hubiere lugar y aprobar por unanimidad el resultado del **Avalúo Corporativo**.



Una vez aprobada en última instancia la respectiva ponencia de avalúo, la Lonja procede a suscribirlo e incorporarlo a los registros oficiales de la entidad.

Todos nuestros encargos corporativos se elaboran, aplicando los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Sectoriales de la Unidad Sectorial de Normalización de la Actividad Valuatoria y el Servicio de Avalúos (USN-AVSA) del Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. de Fedelonjas y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC.



Dado que la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá elabora sus encargos valuatorios a través de los afiliados que se encuentran inscritos en el Registro de Avalúos Corporativos y que debemos reconocer unos honorarios, no podemos elaborar dichos avalúos en forma gratuita.



FloridaRealtors

Conforme a lo anterior y de acuerdo a su solicitud, podemos colaborarles con la realización de avalúos corporativos, para lo cual es necesaria la realización de una oferta de servicios en la que se especifica el procedimiento referente al avalúo, de esta manera nos permitimos solicitar la siguiente información con el fin de elaborar dicha oferta de servicios:



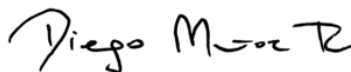
- Ubicación exacta del predio objeto de avalúo.
- Área de Terreno de la servidumbre impuesta.
- Correo y contraseña de acceso al link suministrado "110014189033-2020-00299-00 VERBAL (8).ZIP", dado que esta se solicita al momento de visualización de los documentos.

CONDECORACION
CRUZ DE BOYACA



Quedamos atentos a su información para la realización de la oferta de servicios y al envío del archivo previamente comentado.

Atentamente,



DIEGO MAURICIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
Director Técnico.

ORDEN CIVIL AL
MERITO



Elaboro: N. S. Quintero O. 